



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.985

PARRAL, 30 Mar 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Afecto N° 151 de fecha 30 de Abril de 2002 que nombra a doña **PAMELA CANCINO CANDIA** en calidad de Planta como profesional, grado 11°.

2.- El Decreto afecto N° 215 de fecha 07 de Febrero de 2012 que asciende a doña **PAMELA CANCINO CANDIA**, en calidad de planta como profesional, al grado 10° E.M.S.

3.- Que, se requiere asignar un responsable con obligaciones delimitadas y específicas, como debe ser el encargado de Becas Municipales y estatales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a doña **PAMELA CANCINO CANDIA**, C.I. N° [REDACTED] Profesional, Grado 10°, E.M.S., a contar del 30 de Marzo de 2015, como Encargada de Becas Municipales y Estatales; y cualquier otro programa que dice relación directa con los mismos fines, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral.

2.- **DESIGNESE**, como lugar de desempeño habitual de dichas labores, las oficinas emplazadas en Calle Urrutia S/N, edificio Biblioteca Municipal primer piso, que funcionara en horario de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y los Viernes de 8:30 a 16:30 horas.

3.- **DESIGNESE**, superior jerárquico directo de la Funcionaria antes citada al Director/a de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ECP
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- DIDECO